

Constancia Secretarial: Me permito informarle seños Juez el día 14 de junio del 2023, se recibo por parte del centro de servicios judicial de Medellín, carpeta penal de control de garantías, donde radican solicitud de audiencia por vencimiento de términos con personas privada de la libertad, audiencia que fue programa por el despacho para el día 20 de Junio del presente año.

Dado el día 15 de junio del 2023

Judi Astrid Giraldo Ramos
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA
Calle 13 número 14-19. Teléfono: 862 13 49.
Correo electrónico: jprmpalsdomingo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso	Pertenencia
Demandante	Aura Rosa Galvis Vahos
Demandado	Jesús María Valencia Rincón y otros Demás personas indeterminadas
Radicado	05 690 40 89 001 2021-00073
Asunto	Aplaza Audiencia y se fija Audiencia
Interlocutorio No.	482

SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA, VEINTE (20) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

Vista la constancia secretarial que antecede, este despacho aplaza la continuación de la AUDIENCIA INICIAL ORAL dentro del proceso de la referencia, programada para el día 20 de junio de 2023, a partir de las nueve (09:00) de la mañana.

Se reprograma su continuación para el **16 de Agosto del 2023**, a partir de la nueve (09:00 Am), se convoca a las partes a que concurren personalmente a rendir interrogatorio, a la conciliación, igualmente se presentarán con los testigos a rendir su versión y se realizarán los demás asuntos relacionados con la audiencia.

Se practicarán las pruebas solicitadas por las partes y las demás que se consideren necesarias, se procederá a realizar los alegatos de conclusión y dictará sentencia. De lo contrario se fijará nueva fecha para continuar con la presente audiencia.

NOTIFIQUESE

JULIO HERNAN ROBLEDO POSADA

JUEZ

Firmado Por:

Julio Hernan Robledo Posada

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Santo Domingo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **258a886e8995ba03356e4feafd41830aaf34a7b2c93860ece6fa134f03a927ae**

Documento generado en 20/06/2023 03:08:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>